RATIFICA SUSPENSIÓN

Tribunal prohíbe hablar de Xóchitl en mañanera

El Decimocuarto Tribunal Colegiado confirmó la suspensión definitiva que, desde agosto de 2023, impide al presidente López Obrador atacar a Xóchitl Gálvez en las conferencias matutinas.

Al resolver el amparo en revisión 418/2023, los magistrados sostuvieron la decisión de Martín Adolfo Santos, titular del Juzgado Octavo de Distrito en materia Administrativa, que otorgó este freno judicial.

La candidata presidencial de la oposición reclamó las declaraciones hechas en su contra al considerar que van en perjuicio de los derechos humanos.

Esto después de que el Presidente exhibió una lista con los ingresos de sus dos empresas entre 2015 y 2023, información que tendría que ser confidencial.

Sin embargo, el tribunal revocó la suspensión en lo que respecta a las autoridades del sector financiero. La magistrada María de Lourdes Villegas señaló que "no hay pruebas" de que la Hacienda, la UIF, el SAT y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores entregaron la información sobre Gálvez.

-Pedro Hiriart